

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Dos treceavas partes indivisas de las fincas registrales 2.168, 2.169, 2.170 y 2.172, inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a los folios 102, 105, 108, 111 y 114, del tomo 1.647, libro 186 de Arenys de Mar, anotaciones letra D, respectivamente. Las fincas han sido valoradas en: Finca 2.168, 694.431 pesetas; finca 2.169, 1.123.154 pesetas; finca 2.170, 546.000 pesetas; finca 2.171, 10.621.730 pesetas, y finca 2.172, 1.546.892 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—51.237.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martín Rodríguez, doña Julia Moratilla Martín, doña María del Carmen Moratilla Martín y don José Miguel Moratilla Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 19. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con una superficie construida la planta sótano, de 80 metros cuadrados; la planta baja, de 76 metros cuadrados, y la planta primera, de 74 metros cuadrados; ubicada sobre la parcela de terreno número 38, que ocupa una superficie de 273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 90, finca 25.860.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dada en Arganda del Rey a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—51.261.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 79/1995, a instancias de «Financo Leasing Arrend. Financiero, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Alfonso y doña Águeda Franco Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, en Punta Umbria, en calle Transversal a la del Bajel, sin número, esquina a calle de la Piragua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.776, folio 39, libro 197, finca número 6.645.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Vehículo «Fiat», Croma Turbo, matrícula H-4251-N. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Fiat», Croma, matrícula H-4252-N. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de julio de 1998.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—51.292.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 389/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Bella Sur, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1998, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.